¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 21 DE OCTUBRE DE 1844. No. 6,300.

EL EDITOR.

El Salvage Unitario José Maria Paz—

Varias han sido las aventuras de ese ingrato y bárbaro conspirador, desde que el Encargado de Negocios Brasilero en Montevideo, faltando á la neutralidad y al convenio especial con el Presidente Oribe, lo trasladó á Rio Janeyro en un buque de guerra de la Escuadra Imperial—Nadie ignora la colision que precedió á la salida del salvage unitario Paz entre los infames mandatarios opresores de Montevideo—El bárbaro Melchor Obes queria alejarlo; mientras que el infame Santiago Vasquez procuraba retenerlo para contrabalancear la preponderancia de aquel—Obes veia en la salida de Paz el momento de arrogarse todo el poder militar tiránico; y Vasquez deseaba impedir se le sobrepusiera su antagonista—Provinieron de ahí intrigas peculiares que caracterizan singularmente el dolo y perversidad de esos degradados é intrusos mandatarios—El salvage unitario Vasquez pretendió cerca del Sr. Leal, en reserva, se negara transporte á Paz, si solicitaba trasladarse á Rio Grande, para de ese modo hacerle desistir de ausentarse, y paralizar la inminente aglomeracion del poder tiránico en manos de Obes—Entretanto aparentaba á este que inmediatamente se admitiría la renuncia de Paz; y Obes á su vez solicitó de las estaciones navales extrangeras el transporte del bárbaro cabecilla—Este temió la travesía para Corrientes por los campos Orientales, y sus obsesiones cerca del Encargado de Negocios Brasilero fueron sostenidas por Melchor Obes, para que se le condujese en un buque de guerra del Brasil al Rio Grande—El Sr. Leal, que naturalmente debió penetrar el objeto de esa ida, adoptó, con grave infraccion del deber de neutral, un término medio entre las contrarias pretensiones de Vasquez y de Obes; y tomó sobre su responsabilidad transportar á Paz para Rio Janeiro, conociendo su designio conspirador y pérfido de ir á encender la guerra en Corrientes—No era simplemente un paso inocente el de Paz por el territorio del Imperio, sino con un objeto declarado y conocido de guerra; con la gravísima circunstancia de que, á falta de poder propio, el Encargado de Negocios Brasilero le proporcionó un buque de guerra Imperial—En esa situacion, Vasquez procuró sacar el partido posible, ya que no podia impedir la salida de Paz; y dió á este un pasaporte de "Ministro Plenipotenciario," cerca del Paraguay, para que lo hiciese valer en la contingencia de impedirlo en Rio Janeiro seguir para Rio Grande en calidad de titulado "General" Argentino ú Oriental—En este último pretendido carácter nada pudo conseguir Paz del Gobierno de S. M. I., que perentoriamente le reusó pasaporte—Los salvages unitarios Cáceres y Lopez, sus titulados Edecanes que lo habian conseguido por sorpresa, fueron obligados á desembarcar y devolver el pase—Magariños molestó al Gobierno Imperial con una difusa é impertinente declamacion sobre el caso de Cáceres; como si debiese el Gobierno Imperial quebrantar la neutralidad para tolerar tan viles y repugnantes maquinaciones—El Gobierno de S. M. apartó de su consideracion tales clamores, poco respetuosos á la dignidad Imperial, en la naturaleza, mira y forma de ellos—Fué entonces que exhibió el salvage unitario Paz su salva-vidas; el pasaporte de "Ministro Plenipotenciario"!—El petulante Magariños reforzó esta exhibicion irrespetuosa hácia el Gobierno Imperial con una nota análoga—El Gobierno de S. M., confirmando por estos mismos indecorosos y pérfidos manejos la audaz superchería con que se ofendian sus elevados respetos, y se intentaba eludir las prescripciones mas explícitas y convenientes del Derecho de Gentes, reusó nuevamente el pasaporte para el salvage unitario Paz, guardando un digno y elocuente silencio sobre sus motivos, en justo desagravio de la intriga injuriosa con que se le habia pretendido burlar—Esos motivos son ciertamente muy fundados, ya por la contradictoria calidad entre el primero y el segundo rol alternativamente jugado por Paz, ya por el conocido designio suyo y de sus secuaces de pasar á Corrientes—Consta así de las propias publicaciones oficiales de los infames mandatarios de Montevideo—He aquí el anuncio en la órden del dia al titulado ejército de la guarnicion de Montevideo expedida por el pretendido Ministro de Guerra salvage unitario Melchor Obes, publicada en el Nacional de Montevideo del 9 de Julio último: "El General Paz, ese veterano de la Inde-"pendencia, ese soldado de la libertad, despues de haberla servido aqui de un "modo espléndido ha marchado para la Provincia de Corrientes, cuyo ejército "solo le espera para lanzarse al territorio de la República y completar la rui-"na del ejército que combatimos"—Ante este anuncio oficial y público era una miserable burla la que se pretendia hacer al Gobierno de S. M. I. con la fingida mision diplomática de Paz; y no podia ocultarse al Gobierno Imperial la inmoralidad infíma de pretendidos mandatarios públicos que asi han procedido en graves y serios negocios internacionales ante las Cortes extrangeras—Tan grosera falsificacion inferia un insulto á S. M. el Emperador del Brasil; á que no ha sido indiferente el Gabinete; y que la opinion ilustrada ha mirado con profunda repugnancia; quedando en completa transparencia el carácter infame y doloso de Paz y de los opresores bárbaros de Montevideo—Sus procedimientos indignos en el caso del pasaporte de "Ministro Plenipotenciario" á Paz exoneran al Gobierno de S. M. I. de cualquier miramiento que, en casos ordinarios, y de un recto y decoroso comportamiento pudiera haber dispensado—Ademas el Gobierno de S. M. I., como cualquiera otro, tiene el derecho eminente de reusar el pasage de un Ministro público extrangero por su territorio—"Un Estado que acostumbra "recibir Ministros públicos, no tiene por eso obligacion perfecta de recibirlos, á "no ser que se haya obligado á ello por Tratados, ni tiene la de acordarles en su "territorio residencia ó pasage (1)"—Si es justamente sospechoso el viage del "Ministro, si el Soberano tiene motivo para temer que abuse de la libertad de "entrar en su territorio para formar alguna trama contra él, ó que vaya á dar "ciertos avisos á sus enemigos, ó á suscitarle otros nuevos [2]" tambien puede negarle el paso—En el caso de Paz hay ademas el desmerecimiento de toda consideracion consuetudinaria entre las naciones á semejantes Ministros transitantes, por la infame superchería y dolo empleados contra el Gobierno Imperial—Decimos consuetudinaria porque esa consideracion no es de perfecto deber para el Imperio; pues "solo el Soberano al que vá enviado el Ministro está "obligado á proporcionarle el goce de los derechos inherentes á su dignidad(3)"—Esto sucede en el sistema normal de las naciones; mas en el accidental y transitorio de guerra, un Estado neutral debe rehusar el paso por su territorio al Ministro público de uno de los beligerantes, cuando marcha con el designio de influir gravemente en las hostilidades contra el otro; pues es principio fundamental de la neutralidad, de derecho y práctica constante, que el neutral no debe favorecer á un beligerante con perjuicio del otro, y si bien puede permitirle el uso inocente de su territorio, debe negarlo para un fin de guerra—Hay otra circunstancia muy grave esencialísima en este caso—El Gobierno de S. M. I. tiene en sus manos el Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre los rebeldes del Imperio y los salvages unitarios de Corrientes que intenta ir á comandar Paz á favor de esas criminales imposturas, celebrado en 1842; y tiene á la vista el hecho de combatir unidas ambas rebeliones—¿Se le exigirá que deje á Paz pasar á tomar el mando de los aliados de los rebeldes del Rio Grande, que deje consumar esa hostilidad contra el Imperio, que renuncie á su propia defensa y dignidad?—Eso solo pueden pretenderlo sus alevosos enemigos—Precisamente es el caso en que tiene el derecho de arrestar á Paz: "tambien podemos arrestar á los Agentes (enemigos) donde quiera que tenga-"mos libertad para egercer actos de hostilidad (4)"—Seria ofender el criterio público considerar detenidamente otro aspecto de la simulada mision; tal es el caracter de la autoridad estratocrática extrangera que ha conferido con un fin pérfido y atroz esa patente diplomática—El derecho diplomático no compete en técnica acepcion legal á ese poder; y el Imperio, aunque no atendiese á esa consideracion moral, no puede aceptar en el medio empleado para iludirlo una hostilidad tan directa en favor de sus propios rebeldes, aun cuando no lo excitasen por otra parte el deber internacional hácia las naciones amigas y su propia dignidad á reprimir severamente una conjuracion perversa contra la paz de los tres Estados—El Ministro Argentino en la Corte del Janeiro la ha revelado oportunamente ante el Gobierno de S. M. I., no solo con los hechos notorios y publicaciones oficiales insertas en el *Nacional* de Montevideo sino con documentos auténticos de adicional comprobacion—En vano insistió Paz en solicitar su pasaporte, el Gobierno Imperial reusó quebrantar la neutralidad y faltarse á sí mismo—Recurrió, pues, el pretendido Enviado al infame arbitrio de la fuga—Aparentando deseo de visitar la fabrica de pólvora de la Estrella, á 14 leguas de Rio Janeyro, partió para allá á principios de Setiembre, y de ese punto efectuó la fuga premeditada—Al llegar á Santa Catalina, fué detenido por el Presidente de esa Provincia—No presentó pasaporte alguno; y en el que habia sacado el salvage unitario Santiago Derqui habia una grosera falsificacion que ha rematado la infamia de la intriga—Estamos informados que, á solicitud del Ministro Argentino en la Corte de Rio Janeiro, en reiteradas y vivas instancias para neutralizar la influencia funesta de aquellos atentados, y sostener los derechos y decoro de la Confederacion Argentina, el Gobierno Imperial ha declarado que tomará en pronta consideracion las reclamaciones de nuestro Gobierno, que el cabecilla Paz será remitido á Rio Janeiro por el Presidente de Santa Catalina en conformidad á las órdenes expedidas, y que ni á ese ni á los demas revoltosos, y militares procedentes de Montevideo, no se les consentirá en punto alguno en contacto con los rebeldes de uno y otro Estado—Se agrega que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de S. M. I. al hacer esta declaracion, expresó que en estas medidas justas y necesarias estaba interesado el Imperio mismo—Por ese propio intéres del Brasil, unido al deber internacional mas perentorio y sagrado, estamos persuadidos que el Gobierno Imperial de conformidad á lo que ha pedido el Ministro Argentino, prescribirá la custodia de Paz en un punto de donde no pueda burlar nuevamente las Leyes y al Gobierno del Imperio—No hay razon, principio ó intéres alguno que pueda justificar la soltura de un conjurado alevoso ó infame contra los derechos y la paz de estos paises, y del Imperio mismo, sorprendido in fragranti en su crimen en el territorio neutral, con el accesorio de embustes y falsificaciones indignas—El procedor actual del Gobierno de Francia respecto á simples emigrados de los revolucionarios Italianos que han sido retirados de las fronteras y puestos en imposibilidad de dañar á los Estados vecinos, y la conducta de ese mismo Gobierno y del de Inglaterra hácia D. Carlos y sus secuaces, es una aplicacion elocuente de las prescripciones de la Ley Pública, en casos exentos de la gravedad y felonía que caracterizan los procedimientos de los salvages unitarios en el Brasil—Podemos creer que, el Gobierno Imperial se elevará á la altura de los mas nobles deberes de justicia y de humanidad para evitar funestos y sangrientos sucesos—Cuando ademas los intereses de uno y otro pais, están en el caso, tan íntimamente unidos, tan asociados al sosten de esos principios de la Ley Internacional, no pueden separarse, en ruina de ambos, antes deben estrecharse para la paz de la América—Un suceso simultáneo, que profundamente sentimos, hace un llamamiento urgente al Gobierno Imperial sobre esta política vital para el Brasil—Las logias conspiradoras en el Imperio, cuyos reglamentos anti-sociales son públicos en ese pais, en perfecto acuerdo con las de salvages unitarios, acaban de renovar las agitaciones de Pernambuco, cuando aun arde la rebelion del Rio Grande, aliada á la de los salvages unitarios—Una criminal asonada estalló en Pernambuco el 7 de Setiembre, en ocasion de las elecciones; la autoridad legal ha sido insultada, y trastornado el órden público—Se disponia á marchar del Janeyro un Batallon; y el Gobierno de S. M. Imperial ocupado de esta emergencia funesta, se limitó á dar la seguridad oficial que dejamos indicada—Es de esperarse que ese mismo resultado de las maquinaciones atroces de los rebeldes en ambos paises venga á confirmar en el Gobierno Imperial la conviccion de que la paz del Imperio, y la seguridad del Trono están en el mismo principio sobre que se fundan las reclamaciones del Gobierno Argentino que es justo y urgente atender por su naturaleza y por los mutuos importantes intereses que deben preservarse—

(1) Klüber "Droit de Gens de l'Europe Moderne." Tom. 1. Pag, 311—
(2) Wattel Derecho de Gentes. Tom. 4 Pag. 78—
(3) Idem Ibid—
(4) Wattel Derecho de Gentes. Tom. 4. Pag. 79—

Hemos tenido la satisfaccion de publicar el Boletin núm. 86 del Ejército que instruye de la jornada victoriosa sobre una horda de saltoadores al mando de los salvajes unitarios Corales, Caballero, y Cabral, en la Sierra del Pan de Azucar en el Estado Oriental—De este miserable grupo de la destrozada horda del Pardejon Rivera, quedaron muertos en el campo ocho salvajes unitarios, y prisioneros 21, inclusos los tres cabecillas, que han cometido robos y asesinatos atroces.

Por este glorioso suceso nos es grato felicitar al Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, General en Gefe del Ejército Libertador, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejercito de operaciones, esclarecido General D. Justo J. de Urquiza, al esclarecido General D. Angel Pacheco, y á todos los denodados Generales, Gefes, Oficiales, y Soldados del valiente virtuoso Ejército de Orientales y Argentinos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz de Navarro———

Navarro, Setiembre 30 de 1844,———
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina———

Eleva al superior conocimiento de V. E. la donacion que hace el vecino de este partido D. Luis Melo—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su superior conocimiento que el vecino de este partido D. Luis Melo ha hecho donacion á beneficio del Erario público del valor de ciento diez y ocho novillos y cuatro vacas que dió para el consumo del Ejército en reserva en el Cuartel General en los Santos Lugares de Rosas, en quince de Julio de 1843 para con esta corta cantidad ayudar en parte la justa guerra que tan dignamente sostiene la Confederacion contra el Pardejon Rivera y demas salvages unitarios—

Adjunta á disposicion de V. E. el vale que le ha sido devuelto por el expresado vecino, y que en virtud de órden superior le fué entregado por el infrascripto en donde consta el número de reses que en aquella fecha dió; como asi mismo adjunta la carta de donacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Juan Benito Sosa.

Octubre 3 de 1844—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, publíquese, y remítase el recibo á la Contaduría para que sea inutilizado, expresando con nota al través su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Navarro, Septiembre 17 de 1844.

Señor Juez de Paz D. Juan Benito Sosa.

Muy Sr. mio—Adjunto á V. el vale que en virtud de orden superior me envió V. con fecha 15 de Julio de 1843 de ciento diez y ocho novillos y cuatro vacas que dí en esa misma fecha, para consumo del Ejercito, en reserva en el Cuartel General en los Santos Lugares de Rosas, para que sirviendose V. elevarlo á manos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, le expreso que hago donacion á favor del Erario público del valor de él, para ayudar en parte con este pequeño auxilio la justa guerra que tan dignamente sostiene la Confederacion contra el Salvajo unitario Pardejon Rivera y demas salvajes del feroz bando Unitario.

Acepte V. Señor las consideraciones y fino aprecio de S. S. S. Q. B. S. M.

Luis Melo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Sabado 19 de Octubre de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 18	1,186,894 1	107 2½	2,555,483 2	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	25,433 4½	....	191,159 2					
Letras vencidas y cobradas	87,702 5							
SALIDA.	1,300,030 2	107 2½	2,746,642 4	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7½
Lista Militar de Setiembre último.								
Inspeccion General	4,956							
Edecanes de S. E.	6,891 3							
Plana Mayor del Ejército	33,098 4							
Ajuste del General D. Pablo Aleman por 1840	2,680							
Idem id. id. por 1841	5,520							
Idem id. id. por 1842	5,520							
Idem id. id. por 1843	5,520							
Plana mayor del Norte	1,846							
Idem inactiva	733 4							
Idem de los Andes	68 4							
Compañia de Caballeria de la Escolta	7,552							
Batallon Guardia Argentina	12,857 5½							
Primer Batallon de Infanteria	6,437 2½							
2.° idem idem	2,919 4							
3.° idem idem	3,164							
4.° idem idem	4,216 4							
Batallon Restaurador	5,760							
Idem idem	10,826							
Escolta Libertad	1,091 1½							
Regimiento No. 1.°	15,184 6							
Idem idem	4,008							
Regimiento No. 2	5,922							
Idem 3	4,995							
Idem 4	3,028							
Idem 5	22,110							
Idem 6	49,458 ½							
Defensores de San Nicolas	630							
Artilleria de idem	138							
Idem del Fuerte Federacion	286							
Dragones de idem	742 4							
Batallon Independencia	618 4							
Asignaciones de idem	1,312							
Guarnicion del 25 de Mayo	9,142 5							
Artilleria del Arroyo Azul	110							
Milicia Pasiva	145							
Pólvoras de Flores y Cueli	717							
Pagos sueltos	1,794							
Id. de dos Oficiales, 3 Sargentos y 1 Miliciano	620							
Parque de Artilleria de Ciudad	975							
Cuerpo de Inválidos	20,797 3							
Milicia de Voluntarios Rebajados	702							
Monte Pio militar	12,873 6							
Guarnicion de Bahia-blanca en el Azul	10,664 5½							
Idem de id. id	12,020							
Familias de la Tropa	1,076 2							
Guarnicion de Patagones	4,398							
Asignaciones de Defensores de la Independencia Oriental	1,685							
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	3,036							
Asignaciones de idem	33,062							
Guarda costas del Norte	732							
Piquete de la Escolta del Superior Gobierno en Dolores	1,550							
Idem de Artilleria del Fuerte Independencia	76							
4.° Escuadron Escolta Libertad	4,743							
Escuadron de Lanceros del No. 3	1,081							
Compañia de Infanteria de Linea al mando del Capitan Castillo	1,558							
Escuadron 5 ° en el Azul	1,654							
Patrones y marineros con el Sr. General Mansilla	3,600							
Carpinteros con idem	3,900							
Piquete de Auxiliares de los Andes	570							
Asignaciones de la Division al mando del Coronel Hidalgo	15,720							
Idem del Ejército de Vanguardia	258,429							
Idem de la Division al mando del Coronel Lagos	16,001							
Idem de la Compañia al mando del Mayor Moranchel	950							
Piquete de Artilleria en Martin Garcia	1,112							
Id. Artilleria de Plaza en id. id.	344							
Piquete Escolta de S. E.	2,132							
Tropa abordo de la Escuadra	5,993 3							
Escuadra	37,629 3½							
Departamento de marina	13,465							
Individuos para sacar piedra en Martin Garcia	950							
Asignaciones del Batallon de Rebajados	6,891							
Destinados al servicio de la Capitania del Puerto	1,000							
Regimiento núm. 3 en Tapalquen	4,874							
Compañia de tropa en la Escuadra y Escuadrilla	10,312							
Idem idem por Julio	6,976							
Idem idem por Agosto	7,013 2½							
Escuadrilla Sutil	2,740							
Idem en el Uruguay	11,560							
Idem idem por Julio	7,440							
Idem idem por Agosto	7,560							
Letras vencidas y cobradas	....	....	87,702 5					
A D. Eulogio Torrecillas por pasto para el Cuartel de Vigilantes á caballo	50	....	4,900					
Existencia	516,011 4½	107 2½	2,654,039 7	1,986	11,603 1	1,972,000	4,385,600	1,596,913 7½
	1,300,030 2	107 2½	2,746,642 4	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoria General del Sabado 19 de Octubre de 1844.

DEBE		Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer	De comisos y multas.		820 2½			
	Del Estado				4 2	2,000
Entrada		2,186 2		191,159 2½		
Salida		10,142 4				
Puerto		1,167 7				
Contribucion		11,936 7½				
		25,433 4½	820 2½	191,159 2½	4 2	2,000

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
A la Tesoreria General	25,433 4½		191,159 2		
Existencia		820 2½		4 2	2,000
	25,433 4½	820 2½	191,159 2	4 2	2,000

Buenos Aires, Octubre 19 de 1844.

Vo. Bo.—BERNAL.— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr.—Con las listas y documentos originales que se acompañan á esta cuenta comprueba plenamente el Comisario cajero pagador D. Pedro Romero, haber pagado á los Empleados de Polícia en la ciudad los sueldos vencidos en el mes de Marzo del corriente: año la suma invertida asciende á 30,585 pesos y siendo conforme con la que resulta de cargo al Comisario expresado por lo que recibió de la Tesorería General le queda chancelado, y por lo tanto sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría para que V. E., si lo tuviere á bien le preste su aprobacion—Junio 4 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Justificada como se encuentra en esta cuenta con los documentos originales, la inversion de 199,155 pesos en los gastos eventuales del Parque de Artilleria en todo el mes de Marzo último, y hallándose conforme la suma que se dá satisfecha á los acreedores por los efectos y articulos entregados en los almacenes con la del cargo formado al oficial cajero pagador D. Luis Masariegos, la Contaduría no tiene por su parte reparo ni observaciones que hacer sobre la cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darlo su aprobacion—Junio 14 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Acreditando el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, con los documentos originales números 1 á 18 que se acompañan á esta cuenta, la legitima inversion de 718 pesos entre los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor inactiva por sus haberes del mes de Marzo del corriente año, y siendo esta cantidad conforme con la del cargo formado al habilitado expresado, por lo que recibió de la Tesorería General, la Contaduría no tiene reparo en que V. E., si fuese servido, le dé á la cuenta su aprobacion superior—Julio 14 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Del exámen que hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, relativa al pago verificado por los haberes del mes de Marzo último, á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa, resulta que importando el cargo que tiene formado por lo recibido de la Tesorería General 28,768 pesos 4 rls. da invertida de esta suma 28,016 pesos 4 rls. y se halla esto plenamente justificado con los documentos que la acompañan números 1 á 120; por manera que ha quedado un sobrante de 752 ps. de los que no ocurrieron á cobrar, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, dejando así chancelado, y por lo tanto, sin reparo la cuenta, para recibir la aprobacion si V. E. fuese servido darsela—Junio 14 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos originales desde el múm. 1 al 20 que se acompañan á esta cuenta acredita el Comisario pagador del departamento del Norte D. Plácido Viera la inversion de 49,727 pesos 5 y medio reales en el pago efectuado á los Gefes, oficiales y plazas del Regimiento núm. 6 de campaña, por los sueldos vencidos en el mes de Marzo del corriente año, é importando el cargo formado por lo que recibió de la Tesorería General con arreglo al ajuste de la Contaduria, 50,653 pesos 5 y medio reales, han quedado sobrantes de no pagos, 926 pesos, que fueron introducidos en la caja de Depósitos: en su merito ninguna responsabilidad afecta sobre esta cuenta al comisario expresado, á la que si V. E. fuese servido, puede prestarle su aprobacion—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos y listas de su referencia que se acompañan á esta cuenta justifica el Comisario pagador del departamento del Norte D. Plácido Viera, haber satifecho á la partida celadora del Norte los haberes vencidos desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Marzo último: la suma de 2928 pesos que da distribuida, es conforme con la del cargo que le tenia formado la Contaduria; por lo tanto le queda chancelado, y no tiene esta reparo en que V. E. si lo tuviese á bien le dé á la cuenta su aprobacion superior—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago efectuado á la compañía de Dragones en el Fuerte Federacion por los haberes devengados desde Diciembre del año pasado hasta fin de Marzo último dá invertidos el Comisario pagador D. Plácido Viera 2970 pesos, lo que comprueba plenamente con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta: de suerte que sumando el cargo que le resulta 3050 pesos, han quedado sobrantes de no pagos, 80 pesos, que fueron enterados en la caja de Depósitos, dejandolo asi chancelado, y por lo tanto sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria para que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. Plácido Viera justifica debidamente con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, haber invertido 2,600 pesos en el pago que; por los haberes devengados desde Diciembre del año pasado hasta fin de Marzo último, verificó á la partida de caballeria de Defensores de San Nicolas: por manera que importando el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesoreria general 2780 pesos, han quedado sobrantes 180 pesos que corresponden á los no pagos y fueron enterados en la caja de Depósitos: en su merito, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., siendo servido, darlo su superior aprobacion—Julio 6 de 18[illegible]—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuese servido darle su aprobacion á esta cuenta relatiua al pago verificado por los haberes desde el mes de Dicembre del año pasado hasta fin de Marzo último, á la compañia de artilleria de nueva creacion de San Nicolas, no [illegible] porque la inversion se halla suficientemente comprobada sino tambien porque la cantidad de 640 pesos distribuida, es conforme con la del cargo formado al Comisario pagador D. Plácido Viera y le queda chancelado—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago de los haberes devengadosdes de Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Marzo último por el piquete de artilleria del Fuerte Federacion, da invertidos el Comisario pagador D. Plácido Viera 1272 pesos y comprobandolo con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, y siendo la suma distribuida conforme con la del cargo, se da por chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria para que V. E. si lo tuviese á bien le preste su superior aprobacion—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Infiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 7,384 pesos, el que es conforme con el que tiene formado la Contaduría al Comisario pagador D. Placido Viera por lo que recibió de la Tesorería General para satisfacer los haberes devengados desde Diciembre del año próximo pasado, hasta fin de Marzo, por la Plana Mayor del Norte, y dando invertida igual suma entre los que han tenido derecho al haber, y comprobandolo süficientemente con las listas y documentos de su referencia, no hay reparo por parte de la Contaduría para que V. E., si lo tuviere á bien le dé á la cuenta su aprobacion—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Comprobada como se encuentra con los documentos de su referencia que se acompañan á esta cuenta la inversion de 15,860 pesos en el pago hecho á los carpinteros que se hallan en el Tonelero á las órdenes del Sr. General D. Lucio Mansilla, y siendo esta suma conforme con la del cargo formado al Comisario pagador del Departamento del Norte, D. Placido Viera, por lo que recibió para satisfacer los salarios de dichos carpinteros devengados desde 1.º de Diciembre del año próximo pasado, hasta fin de Marzo último, se le da por chancelado: por lo tanto la Contaduría no tiene reparo en que V. E., si lo tuviere á bien, le preste á la cuenta su superior aprobacion—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago verificado á los marineros que se hallan en el Tonelero á las órdenes del Sr. General D. Lucio Mancilla, por lo devengado desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Marzo último, se han invertido 14,400 pesos lo que comprueba debidamente con los documentos acompañados á esta cuenta, el Comisario pagador D. Placido Viera, y siendo dicha suma conforme con la del cargo que se le tenia formado, le queda chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—En el pago hecho por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera al Regimiento núm 4 de Campaña por los haberes del mes de Marzo último, se han invertido 3,012 pesos, y hallándose esto plenamente justificado en esta cuenta, y verificado igualmente el entero en la Caja de Depósitos de los 20 pesos que han resultado sobrantes, para chancelacion del cargo formado al Comisario expresado, se le dá por chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E. si lo tuviere á bien le preste su aprobacion—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Los 975 pesos que recibió de la Tesoreria General el Oficial Cajero Pagador D. Luis Mazariegos, para verificar el que corresponde á los empleados de aquel establecimiento en el mes de Marzo, se halla verificado, segun se comprueba en los recibos que se hallan al pié de esta cuenta á la que V. E. si lo tiene á bien puede prestarle su aprobacion—Agosto 9 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta de gastos menores por los que se han originado en el museo de Historia Natural en todo el mes de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada en su inversion de 65 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada: en esta virtud puede V. E. siendo servido darle su aprobacion superior—Mayo 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, justifica plenamente el habilitado D. Sandalio Mansilla, haber pagado los haberes del mes de Abril último, á los empleados en la administracion general de Correos, y la suma de 1,216 pesos 5 reales que se dá satisfecha es conforme con la del cargo formado al habilitado expresado: en mérito de todo, no tiene la Contaduria reparo, para que V. E. si fuere servido, le dé á la cuenta su aprobacion superior—Mayo 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, de los gastos que han tenido lugar en la recomposicion de la Alameda y otras obras para la misma, desde 24 de Noviembre del año próximo pasado, hasta 30 de Abril del corriente, y no ha tenido reparo que oponerle, porque con los 22 documentos que la acompañan, se acredita debidamente la distribucion de 9,984 pesos 6 reales, los que deducidos del cargo ascendente á 10,000 pesos, resulta un sobrante de 15 pesos 4 reales, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion superior—Mayo 7 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S.E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca, de los gastos originados en el servicio de dicha Administracion, desde 5 de Marzo hasta 9 de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerlo por hallarse debidamente comprobada su distribucion de 1,750 pesos 3¼ reales, por manera que importando el cargo (incluso el sobrante que quedó del mes anterior) 15,166 pesos 3¼ reales, resulta una existencia para la siguiente cuenta de 13,416 pesos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Mayo 7 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision Administradora del Hospital de Mugeres, de los gastos causados en el establecimiento en todo el mes de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 4,522 pesos; por manera que sumando el cargo [inclusa la existencia del mes anterior] 99,055 pesos 7 reales moneda corriente, 4 onzas de oro, 103 y tres cuartos pesos metálicos y dos Billetes de Tesorería, importantes 2,200 pesos, resulta un sobrante de 94,533 pesos 7 reales moneda corriente, 4 onzas de oro, 103 y tres cuartos pesos metálicos y dos Billetes de Tesorería importantes 2,200 pesos moneda corriente, que pasarán á formar la primera partida de cargo de la siguiente cuenta: en mérito de todo, puede V. E. siendo servido, darlo su superior aprobacion—Mayo 2 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta de gastos menores, por los que se han originado en el Archivo General en todo el mes de Abril último, por hallarse suficientemente justificada en su inversion de 4 pesos; de manera que sumando el cargo [inclusa la existencia del mes anterior] 111 pesos, resulta un sobrante contra el encargado de aquellos D. Gerónimo Lasala de 107 pesos, que formarán la primera partida de la siguiente cuenta—Mayo 8 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos de oficina por los originados en todo el mes de Abril último, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se halla debidamente justificada con los documentos que la acompañan y presentan la exacta distribucion de los 66 pesos 5¼ reales, que recibió de la Tesoreria General para dicho objeto el habilitado D. José Maria Reybaud; y es en vista de lo expuesto que la Contaduría no encuentra inconveniente en que si V. E., fuese servido, le dé su superior aprobacion—Mayo 8 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—No tiene la Contaduria inconveniente en que, si fuese V. E. servido, le conceda su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho al Asesor y Escribano de Gobierno, por sus haberes del mes de Abril último, por hallarse debidamente justificada con los recibos que acreditan la exacta distribucion de los 600 pesos, que recibió de la Tesoreria General al efecto el habilitado D. Benedicto Maciel y cuyo cargo le queda chancelado—Mayo 9 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de gastos menores por los originados en la Honorable Sala de Representantes en todo el mes de Abril último, y no ha ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 476 pesos; por manera que ascendiendo el cargo (inclusa la existencia del mes anterior) á 1,410 pesos 2 reales, resulta un sobrante de 934 pesos 2 reales, que formarán la primera partida de la siguiente cuenta, quedando esta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado el concedersela—Mayo 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—No tiene inconveniente la Contaduría en que, si V. E. fuese servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho á los empleados en la Honorable Sala de Repsesentantes, por sus haberes del mes de Abril último, por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion exacta de los 1,101 pesos 3 reales, que recibió de la Tesorería General para dicho pago el habilitado D. Feliciano Aristegui y cuyo cargo queda totalmente chancelado—Mayo 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Contador General Interventor del caudal del Estado D. Victorino Fuentes, del que ha administrado en todo el mes de Abril último y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada con los documentos de su referencia que acreditan la exacta distribucion de 23,163 pesos; de modo que importando el cargo (inclusa la existencia que quedó del mes anterior) 28,575 resulta un sobrante de 5,412 pesos que formarán la 1.º partida de la siguiente cuenta, quedando esta en estado de recibir la aprobacion superior de V. E. si fuese servido consedérsela—Mayo 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de gastos menores por los que se han originado en el Departamento Topográfico en todo el mes de Abril último y no ha tenido reparo que oponerle por acreditarse debidamente con los documentos de su referencia la distribucion de 103 pesos 5 reales; de modo que sumando el cargo (incluso el sobrante que quedó del mes anterior) 345 pesos 5 reales, resulta una existencia contra el encargado de aquellas D. Remigio Lopez de 242 pesos que formarán la primera partida de la siguiente cuenta; quedando esta en disposicion de que si V. E., fuese servido le dé su aprobacion superior—Mayo 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado de la Colecturia General D. Juan J. Fernandez correspondiente al pago ejecutado á los empleados en el Resguardo por sus haberes vencidos en el mes de Abril del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle, como ni tampoco observacion que hacer sobre ella, mediante á que la distribucion se encuentra suficientemente comprobada con cincuenta documentos originales, y á que la suma que se dá pagada importante 8,285 pesos, es conforme con la del cargo formado al expresado habilitado, y le queda chancelado; en mérito de todo, no tiene la Contaduria inconveniente en pedir á V. E. que si fuere servido, le preste su aprobacion superior—Mayo 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los recibos que la acompañan, se comprueba debidamente la exactitud de la distribucion que presenta esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Departamento Topográfico, por sus haberes del mes de Abril último; y que asciende á 1,089 pesos 7 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el habilitado D. Nemecio Lopez, y la cuenta chancelada: en esta virtud, no tiene la Contaduría reparo en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Mayo 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—No tiene reparo la Contaduria en que siendo V. E. servido le dé su Superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Archivo Gral. por sus haberes del mes de Abril último, por hallarse suficientemente comprobada la distribucion de los 433 pesos 2 reales que recibió de la Tesoreria Gral. para dicho pago el habilitado D. Benedicto Maciel, y cuyo cargo le queda chancelado—Mayo 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844—Aprobada, vuelva á la Contaduria Rúbrica de S. E=Insiarte

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvges unitarios!

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Octubre. 18

De Chascomus ha conducido don Pedro Cordova 70 cabezas, compradas por don José Dionicio Obligno; á don Juan Bautista Facio—Para abasto.

De Chapaleofú ha conducido don Bernardo Mancilla 121 cabezas, compradas por don Jorge Daowdall; 78 á don Francisco Cueli, 101 á don Agustin Otero, 39 á don Fernando Barrientos, 69 á don Crespin Avila, 88 á don Benjamin Nievas, 19 á don Juan Castro, 34 á doña Tráncito Acosta, 3 á don Cayetano de la Canal—Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.
Octubre 17.

De la Matanza ha conducido don Lauriano Rainoso 25 cabezas, compradas por el Introductor; 21 á don Clemente Guerreros, 1 á don Ignacio Diaz—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Eustaquio Garcia 73 cabezas, compradas por don Francisco Silvera; 43 á don José Rocha, 16 á don Gerónimo Abila, 14 á don Francisco Pineda—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Fernando Torales 45 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 33 á don Eusebio Zamudio, 1 á don Santiago Espinoza, 2 á don Cipriano Villamayor, 9 á don Bruno Morales—Para abasto.

De Lobos ha conducido don Juan Mendez 65 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 21 á don José Maria Fernandez, 13 á don Pedro Zepeda, 2 á don Benito Zepeda, 2 á don Telefor Zepeda, 11 á doña Getrudes Marchat, 1 á don Isidoro Burgos, 1 á don Tomas Nievas, 6 á don Domingo Pavon 5 á Calisto Islas—Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Felipe Burgueño 58 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 24 á don Domingo Acosta, 27 á don José Carballo, 7 á don Pastor Amarillo—Para abasto.

18

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Ambrocio Perez 58 cabezas, compradas por don Bruno Teran á don Ignacio Ortega—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Jacinto Noriega 466 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 400 á don Pedro Barro, 20 á don Feliciano Figueroa, 17 á don Eustaquio Martinez, 15 á don Francis o Olmos, 6 á don Victoriano Morales, 4 á don Julian Ponce, 2 á don Benito Brandan, 1 á don Fermin Bernal, 1 á don Eugenio Lopez—Para saladero.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Jacinto Cordova 110 cabezas, compradas por don Pedro L. Cordova; 108 á doña Sebastiana Cabrera de Lima, 1 á don Juan José Ramos, 1 á don Blas Insiarte—Para abasto.

19.

De Cañuelas ha conducido don Antonino Ricardo 49 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 15 á doña Casilda Latorre, 21 á doña Manuela Carriso, 13 á don Pascual Rojas—Para abasto.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
Pasaporte.

TERCERA PUBLICACION.

D. Bartolo Rios	Busco
Andres Negri	Chile
Pedro Botalla	idem
Pedro Boutier	idem
Manuel Gonzalves	Rio Janeiro
Juan Brocas	Habana
Làzaro Lacroir su esposa 2 hijos	Sandú
Ramon Quevedo 1 sirviente	Santa-Fé

2.º PUBLICACION.

D. Juan Ronrot,	Bolivia
Adolfo Fatton	Lima
Juan Maria Alano,	Santa Fé
José F. Alvarez,	Rosario
Victor Rebora	Colonia
Bernardo Hirribarru,	idem
Juan J. Guevara, con arria,	San Juan
José M. Herrera, 3 peones	Santiago
Francisco Dubal, su esposa Sandú	Sandú
Molina Avil y Juana Avil,	idem

1.º PUBLICACION.

D. Remigio Diaz, 6 peones	Santiago
Alejo Mallea,	Mendoza
Bonito Bárcena	idem
Fermin José Mallea, 3 hijos 3 peones	San Juan
José Maria Benavidez	id.
Guillermo Rowson	id.
Domingo Fevicati,	Rio Grande
Pedro Bidart,	Rio Janeiro
Dominica Llecon,	idem
Juana Zarridr,	idem
Nicolas Belicio,	idem
Julia Quijano de Sierra,	idem
Ana de Alvarez,	idem
Saturnino Lopez,	Entre Rios
Leopoldo Le Blon, 1 sirviente	idem
Alejandro Sterling,	Sandú
Tomasa Fernandez, 1 hija, 1 sirvienta,	Santa Fé
Angel G. Elía,	Banda Oriental
Vicente de los Rios, sirviente,	idem

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta sarda "Sofia," capitan Juan B. Lolero, de Montevideo el 13 del pasado, y del Buseo el 21 del corriente, consignada á José Alejos Arroseno, cargada.

Barca inglesa "Arabella," de 267 toneladas, capitan Tomas Jackson, de Montevideo el 21 del corriente, consignada á Tomas Amstrong, con sal.

Polacra sarda "Farfala," de 84 toneladas, capitam Juan Gallino, del Buseo el 22 del corriente, consignada á J. J. Klick, cargada.

SALIDA.

Bergantin goleta brasilero "Suspiro," para el Buseo.

Fragata americana "Mexican," á Valparaiso, por C. R. Horne, con 200 cajas té, 1,040 cajones sebo, 523 tercios yerba, 15 sobornales de id., 211 petacas tabaco.

MANIFIESTOS.

Barca americana "Merlin," de Boston, Isla de Sal y Montevideo, consignada á la órden, con 2,240 fanegas sal, 53,000 pies madera, 1 cajon chinelas, 3 botas, 1 id. zapatos, 1 id. pantalones de brin, 6 canastos palanganas de palo, 5 id. lucíferos, 150 pesos fuertes.

Bergantin brasilero "Anna Maria" de Parnaguá, consignado á Manuel A. Ramos; al mismo, 2 barricas harina, 74 tirantes, 32 doconas varas, 2 id. tablas; á Sá Pereyra y Meyrelles, 192 medios tercios yerba; á Antonio M. Mendoza, 91 medios tercios yerba, 14 barricas goma; á Juan B. Soriano, 92 medios tercios yerba, 32 tercios id. 14 pipas aguardiente; á Pedro Alfaro, 95 medios tercios yerba, 232 tercios; á José M. de Souza, 250 tercios yerba; á J. N. Garcia, 26 tercios yerba; á Zumarán y Tresserra, 13 y media pipas aguardiente; á Juan B. Soriano, 16 tercios yerba, 14 pipas aguardiente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Nicolas Anchorena y D. Manuel Baudrix, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan favorecerlos con su asistencia á los funerales que se han de hacer el Lunes 28 del corriente á las nueve y media de la mañana en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, por el alma de **D. José Gil,** en la inteligencia de que no se repartirán esquelas, y será favor á que quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la Misa á la hora de la vigilia, con asistencia al responso, recibirán la limosna de quince pesos.

o23 3p.

Se desea comprar

Un caballo para carro, que fuese bien domado y sano, aunque no sea muy gordo—Ocúrrase al núm. 6 calle de la Piedad, casa nueva o23 3*

Una Casa pequeña

Con una pieza de altos á la calle, distante dos cuadras y media de la Casa de Justicia, en la calle de la Victoria núm. 67, se vende; y tambien una batea y demas útiles de Panadería; ocúrrase á la misma calle núm. 69.

o23 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

A los Sres. hermanos y hermanas de la Hermandad del Señor de la Buena Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

La Novena de Animas ha de empezar el dia 28 del presente mes de Octubre: debiendo celebrarse la misa à las 7 y media de la mañana; y la novena á las cincos de la tarde: como tambien, la funcion debe tener lugar el Domingo diez del entrante Noviembre [si Dios no dispone otra cosa]. Se suplica á los Sres. Hermanos por su asistencia para solemnizar acto tan religioso y preciso para rogar á Dios Nuestro Señor por las benditas ánimas del purgatorio, especialmente por las que fueren de nuestro superior agrado; y por la salud y acierto del Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas. Así es, que el Mayordómo de la expresada Hermandad tendrá por enemigo de Dios y de los hombres, como lo son los salvages unitarios, en particular á los que sin motivo alguno no asistan á las obligaciones, que como hermanos de las venditas ánimas, corresponden—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1844.
Andres Parras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Miguel Rojas y D. Manuel P. de Peralta, han sido examinados y aprobados por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se les ha conferido el título de profesores en dichas facultades—Buenos Aires, Octubre 24 de 1844.
Perez—(Secretario.)

¡Viva la Confederation Argentina!
¡Meurent les Sauvages Unitaires!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.
Reconquista No 14.
DE MUEBLES.

El Viernes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, como correspondiente á un transeunte, se rematarán precisamente á la mejor postura, lo siguiente:

Un piano nuevo de excelentes voces; otro id. regular, un sofà de caoba con asiento de crin, otro id. regular, una hermosa cómoda de caoba con tocador, otras id. de varias clases, lavatorios, un ropero de cedro con divisiones, una docena sillas de esterilla norte americanas, id. de madera, id. de superior clase, cujas, mesas de arrimo, id. de varias clases, marquezas id. id., costureros de la India, escritorios portátiles, esteras de la India, cuadros de pinturas, reloxes de sobremesa, una silla de montar flamante para hombre, bandejas para pan, teteras y cafeteras de composicion fina con sobrepuestos de plata, id. de composicion id. de varios tamaños y algunos restos de vinos, varias obras en Ingles de la misma pertenencia y otra variedad de muebles &.

En seguida se rematará como perteneciente à un viagero.

Reloxes de oro de patente, id. de plata, id. id. de varias clases, cadenas de oro y plata para id., un par de carabanas de brillantes nuevas flamantes de la mas moderna hechura, camisas finas para hombre nuevas, sillas de montar para señora completas, espuelas de plata y anteojos de teatro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Concurso de Vieyra y Timoteo.

NO habiéndose presentado sino un número reducido de los acreedores de la espresada casa á la toma de razon de sus créditos á que les invitamos por aviso de 11 del corriente se les previene nuevamente se sirvan hacerlo ocurriendo al efecto á la calle de la Universidad No. 100 entre 10 y 12 de la mañana, llevando sus letras, cuentas y cualquier otro documento en que consistan sus créditos, en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen hasta el Sabado 26 del corriente les parára el perjuicio que haya lugar por ordenanza—Buenos Ayres, Octubre 19 de 1844.

Manuel A. Ramos—Juan P. Esnaola—José Coelho Meyrelles.
o19—6p.

Aviso Interesante.

SE desea comprar un tigre, 2 nutrias, 2 chinchillas, y 2 avestruces—Para tratar, ocurran en la Calle de Balcarce núm. 53.
o19 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber, que toda persona que se crea con derecho á repetir de D. Alejos Santiago Aveleira, alguna cantidad que este le adeude con hipoteca de la casa de su propiedad, debe presentarse por mi oficina, con la Escritura de obligacion, en el término de ocho dias, contados desde la fecha del presente aviso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Octubre 1.º de 1844.
Agrelo.

AVISO.

SE desea alquilar un piano que tenga regulares voces, en la calle de las Piedras No. 166 encontrarán con quien tratar.
o19 3p

Fonda de Thorndike.

El que subscribe tiene el honor de poner en el conocimiento del público que acaba de alquilar el edificio y jardin del finado D. Andres Thorndike, donde ha establecido una casa de trato bajo el indicado nombre, para el servicio del respetable público durante la estacion del verano.

La casa acaba de ser completamente refaccionada, edificàndose algunos cuartos nuevos, y construyéndose nuevas glorietas, con la adicion de juegos de bochas y columpios; y se están colocando mesas de billar, baños de nadar y de refresco.

Los paseos al frente de la parte de la quinta que mira al Rio, y que dividen las flores, arbustos, plantas, arboles frutales y viña, estaràn á disposicion de los Sres. concurrentes; ofreciéndose así á la vista, pero sin que sea permitido tocar, la coleccion de arbustos, árboles, frutas, y árboles de casi todas las partes del globo, que con increible costo, juntó durante 15 años de atencion personal el finado Sr. Thorndike. Desde las barrancas de la Quinta hay una esplêndida vista de los buques en el puerto por un lado, y por el otro, de la hermosa mansion y quinta de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia.

Se ha puesto el mayor esmero en la eleccion de los mejores vinos y licores.

Las sociedades particulares, cualquier que sea el número de que se compongan, pueden tener cuartos separados, y ser provistas de comida, dando un dia de aviso anticipado.

Junto á la casa hay cuadras seguras para guardar los caballos, à precios equitativos.

El que subscribe cree excusado ponderar las muchas ventajas que posee esta Quinta, pues que el público puede cerciorarse visitándola, lo que es fcáil verificar con un paseo à caballo de 15 minutes por la orilla del Rio al Norte de la Ciudad. En fin no se perdonará gasto ó esfuerzo alguno para hacer que sea la Fonda de Thorndike, una casa de recreo, un jardin de delicias.

Juan Trillia.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1844

THORNDIKE'S
RESTAURANT.

THE Subscriber respectfully informs the Public that he has leased the Mansion and Garden of the late Andrew Thorndike, Esq, where he has now opened a Public House under the above name, for the reception of Fashionable Visiters during the summer.

The House has undergone a complete Repair, and additional Rooms have been built, many new arbours have been added, and Ball Alleys, Swings, Billiards &c. are now being fitted up, together with Swimming Pools and Bath Houses.

The walks in the front part of the Quinta facing the River, which divide the Flowers, Shrubs, Plants, Fruit Trees, and Vineyard, are at the service of the Visiters, whence they may see but not touch. Shrubs, Fruit, and Trees from almost every quarter of the Globe, having been collected by the late Mr. Thorndike, at an incredible amount of money, during 15 years of his personal attention. The Barancas of the Quinta present a fine view of the entire shipping on one side, and on the other of the beautiful Mansion and Quinta of H. E. the Governor.

Private Parties can secure dinner for any number of persons in separate rooms by giving one day's notice.

Attatched to the House, safe Stabling for Horses may be had at moderate rates.

The Subscriber thinks it unnecessary to ennumerate the many advantages this Quinta possesses, as the Public can better satisfy themselves by calling to see it, which they can do in 15 minutes, ride along the margin of the River to the northward of the City In short no expense or exertion will be spared to render the THORNDIKE RESTAURANT a House of Pleasure and a Garden of Recreation.

☞ The greatest pains have been taken to procure the choicest Wines and Liquors.

JOHN TRILLIA.
Buenos Ayres, Oct, 18, 1844.

¡Viva la Federacion!

☞OJO

UN hombre anciano, Espapol muy antiguo en esta ciudad y campaña, sin obligaciones ningunas, su principal inteligencia es en pulpería, almacen y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, esquina. o7 3p

---

EN la calle del Parque No. 110, se necesita una muger que sepa coser bien y planchar, que traiga informacion de su conducta; sin este requisito será excusado que se presente. s23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE necesita alquilar una casa quinta que no diste mas de una legua de la plaza de la Victoria se preferirá si está situada hacia S. José de Flores, el que la tenga y quiera alquilarla ocurra à la calle de la Piedad, casa de altos al lado del número 128 se proviene que es para una familia muy corta y se cuidará bien. o13 3p

---

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE Alquila una casita en la calle de Córdoba al Sud de la Capilla del Carmen, compuesta de sala, aposento y dos cuartos mas y cocina, todo de azotea: todo el fondo y plantio de buena fruta, al lado darán razon de su dueño. Tambien se alquila una esquina, entre la calle del Temple y Garantias.
o19—3p,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Ojo al Aviso.

SE vende el Almacen, Fonda y Villar conocido por el nombre de los DOS AMIGOS, bajo los corredores denominados de Cajigas; su local es de los mejores y la unica razon que tiene su dueño para venderlo es el no poderlo atender. En la misma casa se venden de siete á doce carros de tráfico: los que quieran comprar siendo menos de la cantidad indicada sean con dos ó tres caballos con los aparejos correspondientes, todos en buen estado, como que se hallan actualmente trabajando. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á este Establecimiento que hallará con quien tratar.

Tambien se cambia por cualquier fruto de Campo, combinandose en precio.
o14 1mc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla y á solicitud del Sr. Agente fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Bartolo Pipé, para que dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha se apersonen por sí ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espresados á deducir sus derechos ante su Señoria por la Oficina de Hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del espresado termino, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Buenos Aires Octubre 19 de 1844
Cabral.
o14 15od1

SE NECESITA ALQUILAR.

UNA casa de bastante estencion y comodidad en un parage central. En esta imprenta darán razon del interesado. o15 3*

¡Viva la Confedoracion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la mejor estacion para la recomposicion de las veredas, y estando muchas de ellas en muy mal estado, aun las que hace muy poco tiempo que se refaccionaron, por no haberlo hecho como correspondía—Se proviene á los propietarios de fincas, que deben componer las veredas de su pertenencia, en el perentorio término de dos meses, contados desde la fecha; en la inteligencia que al que no lo verificase en el predicho término, se le aplicará la multa correspondiente, mandando la Policía hacer la obra por cuenta del propietario.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844

Se vende

UNA ballenera grande, de 47 pies de quilla, bodega 5 pies 2 pulgadas, y de 18 pies de manga. Por mas pormenores vease con D. Juan Lanes, calle de Balcarse núm. 129, cerca de la Barraca de los Andes. s30 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO BARATILLO
Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos à 7 y 8 reales.
Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.
Bramantes finos á 8 y 9 reales
Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales
Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos
Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos
Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos
Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.
Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos
Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos
Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos
Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos
Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos
Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.
Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos
Idem bordadas de colores à 28 ps.
Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos
Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos
Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos
Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos
Idem de punto bordados á 6 pesos
Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos
Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos
Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos
Idem de medio rebozo, espumilla de la India à 35 pesos
Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos
Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos
Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos
Idem de cuadros de lana á 9 pesos
Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos
Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales
Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos
Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales
Pañuelos pintados de color à 8 rs.
Idem idem de vara á 12 reales
Idem franceses á 12 reales
Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos
Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos
Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos
Pieles para pantalones á 2 pesos
Casimires de pura lana á 4 pesos
Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos
Idem franceses de un solo color á 23 pesos
Paño azul á 8 pesos
Idem idem á 14 pesos
Idem fino á 30 pesos
Idem color perla, frances
Idem color plomo idem
Idem pasa idem
Idem negro idem
Idem azul idem
Idem azul prueba de agua
Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos
Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos
Idem de coton de colores á 3 ps.
Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos
Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos
Trué de hilo plómo para chaquetas á 3 pesos
Coleta plome de hilo á 10 reales
Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara à 2pesos
Idem idem muy fino á 4 pesos
Idem bordado de hilo á 9 pesos
Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales
Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos
Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos
Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos
True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos
Idem idem francos para camisas, vara á 6 pesos
Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pésos
Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales
Lona de rica calidad á 3 ps.
Cuellos de punto bordados á 4 ps.
Idem de cambray doblos y bordados á 4 ps.
Medias negras tinta de aceite á 20 reales.
Idem para hombre á 3 ps.
Idem pe color apatentadas á 3 ps.
Idem blancas finas para señora á 20 reales.
Idem de seda blancas de hombre.
Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.
Idem id. de raso floreados á 100 ps.
Idem de gró de aguas á 120 pesos.
Idem de gró floreados.
Idem colchados de seda.
Idem de gasilla á 50 y 60 ps.
Idem de superior calidad á 100 ps.
Idem de raso de canuton,
Idem de raso guarda de truani
Idem id. con pinos bordados.
Idem catalanes guarda de capote.
Idem de raso en sarga.
Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.
Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.
Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.
Idem de muselina de lana con pinos bordados.
Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos. s22 15p.

¡Viva la Confederation Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN QUEMAZON.

POR MAYOR Y MENOR.
En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.

PAÑUELOS de Chali de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.
Cuelos bordados finos 2 pesos.
Piezas de bretaña francesa fina 20 pesos.
Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos.
Linoes blancos bordados finos.
Piezas de percal blanco superior 24 pesos.
Medias negras finas 2 pesos.
Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.
Tablas de manteles de hilo muy finas 26, 30, 35 y 40 pesos.
Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.
Cotones para cheleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.
Brines blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.
Franes de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.
Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.
Piezas de trué de hilo puro 30 ps.
Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.
Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.
Pañuelos blancos de cambray guarda de color 1 peso.
Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.
Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.
Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,
Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.
Medias de seda de patente superior 17 pesos.
Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.
Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.
Trué de hilo superior 6 y medio ps vara.
Cambrayes de colores de gusto 14 pesos córte.
Pañuelos y velitos de gacilla dei cuella 3, 5 y 6 pesos.
Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.
Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.
Pañuelos colchados de seda de la mejor clase.
idem de merino bordados de realce.
idem de muselina pintados finos 12 reales.
Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.
Zarazas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.
Lanilla punzó fina 2 pesos vara.
Pequines de seda superiores 9 pesos vara.
Rasos floreados de gusto 9 pesos.
Muselina de lana pura caladas del mejor gusto 45 pesos.
Pañuelos escoceses de rebozo 10 ps.
Hilo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.
Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.
Pañuelos de cachimir de verano superior á 80 pesos.
Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.
Colchas de conejo pintados de mucho gusto á 25, 30 y 35 pesos.
Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos de seda de manos á 5 y 8 pesos.
Colchas moteadas de colores 5 ps.
Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.
Paño azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.
Medias finas 3 pesos.
Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.
Cortes de vestido de gacilla española de gusto.
Pañuolos negros de seda con guarda punzo á 9 pesos:
Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 peses vara.
Triángulos de gró bordados de última moda á 80 pesos.
Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos
Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.
Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos
Calices de gusto 15 pesos corte.
Escocés de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.
Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.
Medias crudas cortas de colorès blancas 2 pesos.
Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.
Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.
Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 pesos vara.
Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.
Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.
Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos à 8 pesos.
Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.
Fresadas de lana superiores 12 y 14 pesos.
Jergas superiores 10 pesos.
Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.
Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.
Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.
Medidas de modistas 4 pesos.
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.
Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos.
Córtes de muselina de lana franceses bordados 90 y 100.
Escoceses de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.
Muselina bordada para colgaduras de mucho gusto.
Medidas de sastre 6 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo borbados 35 pesos.
Corbatines de seda 7 pesos.
Pequin superior de Málaga á 18, 22 y 25 pesos.
Pañuelos pe merino y seda del cuello 4½ pesos.
Terciopelo negro y punzó 30 pesos.
Pañuelos de gacilla del cuello ricos 14 y 15 pesos.
Cortes de chalecos de terciopelo de gusto, 70 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.
Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.
Lienzo tabla 12 reales.
Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.
Idem para idem regular 22 pesos.
Gambronas finas 3 y medio pesos vara.
Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.
Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.
Madras superior á 13 reales.
Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.
Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 50, 60 y 70 pesos.
Corbatas de punto de lana 2 pesos.
Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.
Casimires de verano superiores á 4 pesos.
Camisetas de lana superiores á 12 pesos.
Corcées finos á 30 pesos.
Casimires doble ancho 38 pesos vara.
Pañuelos de espumilla bordados de realce.
Bombàsi Americano doble á 2 pesos.
Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.
Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.
Nanquines finos 10 reales vara: co-
Muselinas bordadas á 18 reales vara.
Mahon de la India 7 pesos pieza.
Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.
Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.
Linó fino 20 reales.
Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.
Medias de lana negras finas 4 pesos.
Prunelas finas 9 pesos vara: coleta plomo 10 reales.
Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.
Gua tes de hombre de abrigo 1 peso.
Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.
Panas de colores 2 pesos vara.
Pañuelos colchados de algodon 8 pesos.
Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.
Bayetas de pellon muy dobles.
Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.
Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.
Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.
Pañuelos de merino bordados 7, 10 y 15 pesos.
Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.
Tornasoles para vestidos de mucho gusto.
Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.
Hilo blanco en cajas superior.
Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.
Botincitos de lana para chicos 12 reales par.
Coco punzó fino 2 pesos vara.
Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corte.
Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.
Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 25, 35, 45, y 70 ps.
Cocos para colcha de la mejor clase 18 peses corte.
Tiradores finos de goma 3 pesos
Lienzos de mas de vara de ancho 12 reales.
Canastitos de platina fina con sobrepuestos de plata del mejor gusto, platitos con despaviladeras de platina con sobrepuestos de idem, aceiteras de idem con sobrepuestos de plata, bandejas charoladas, estuches de navajas de barba muy finas, guarda-fuegos para estufas, cuchillos de mesa cabo de marfil finos, floreros de porcelana y de cristal finos, tinteros de idem, candeleros de cristal, dulceras de id., copas doradas, botellas, fuelles muy bonitos para el uso de las estufas y un surtido variado de figuras de porcelana para adorno de las mesas, calentadores para afeitarse, con una porcion de cosas nuevas mas que es imposible detallar. s24--15c.

EL DR. TEWKEBURY, cirujano y medico de los Estados Unidos, habiendo sido aprobado por el H. Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable publico de Buenos Aires en los diversos ramos que tienen relacion con su profesion. Dará especialmente atencion á la curacion medica y quirurgica de todas las enfermedades de los ojos y tambien arreglará la deformidad de los bisojos. Siempre puede ser consultado confidencialmente en su casa núm. 45, calle del 25 de Mayo, desde las 9 hasta las 11 de la mañana. El Sabado de todas las semanas desde las 9 hasta las 11 de la mañana le podrán consultar los pobres de solemnidad y siempre les asistirá en sus casas gratis. 1fc

Aviso Interesante.

En la tapiceria del buen gusto y última moda No. 68 calle de la Piedad detras de la Catedral, se ha recibido un gran surtido de adornos para cujas y ventanas; en el mismo establecimiento se cortan y cosen colgaduras y se componen sofaes viejos dejàndolos como nuevos; se hacen colchones de crin. de lana y de paja y à la órden; en la misma casa se hacen persianas nuevas y se componen las usadas denjándolas en buen estado con la mas brevedad posible y todo á aprecio equitativos. a 17—1ne

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3ᵉ CARMEN ALBARASIN

¡Viva la Confederacion Argentina!

LEONARDO BARBIERE pintor retratista recien llegado de Italia; tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Ayres, pudiendo asegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al olio, que hará de todos tamaños, y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo, y cerciorarse de sus trabajos artisticos, se dignarán honrarle en su casa, calle de la Paz No. 118, ó dejarle sus órdenes para quo ocurra á sus respectivos domicilios.

o 16 tfc.

Sal de Cadiz.

HAY abordo un resto como cuatrocientas fanegas vease en la calle de la Universidad No. 27. 14 4c.

ANDERSON & SHAW

Respectfully announce to their friends and the public that they have entered into partnership and intend carrying on the Carpenter and Plumbing trade. Water closets, wash-hand basins, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc, rhone and pipe winmill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladaries. Funeral undertaking carried on. The business will be carried on in the premises occupied by Mr. Anderson in the Calle de Balcarce, adjoining the Baraca de los Andes.

The subsribers trust that by strict attention to business to merit a share of public patronage.

s18 tfc.

Edicto Militar.

Ramon Rodriguez Coronel Edecan de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Comandante del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires &.

Habiendo obtenido su baja el patron del primer bote del Bergantin de guerra nacional "General Echagüe" Andres Dow, cuyo paradero se ignora; y habiéndose desertado los marineros del mismo buque Annio Barbosa, Silverio Gallardo, y Francisco Perez, comprendidos entre los que estoy procesando de órden suprema de S. E. por las espoliaciones cometidas en la Barca francesa mercante "Balguerie" encallada en la punta del Norte del Banco Ingles la noche del veinte y nueve de Diciembre del año próximo pasado: usando de la jurisdiccion que las ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto, à dichos Andres Dow, Antonio Barbosa, Silverio Gallardo y Francisco Perez, señalándoles el Cuartel del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires de esta plaza donde deberán presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa, y se sentonciará en rebeldia por el consejo de guerra de Oficiales Generales que ha de celebrarse: y á los desertores por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que resulte del proceso haciendo el cotejo de una y otra pena sin mas llamamiento ni emplazarle—Fígese é insértese en los diarios este edicto para que venga á noticia de todos—En Buenos Aires, á once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

RAMON RODRIGUEZ.
Por su mandado.
José Zeballos.
(Secretario de la Causa)

☞Aviso al Público☜

D. Juan Moine,

TIENE el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha disuelto la Sociedad que tenia con el Sr. Forat, y que sigue siempre su establecimiento, calle de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo, donde se hallará siempre pronto para servir à las personas que le quieran honrar con su confianza, contando al efecto con un surtido completo de efectos, de todas clases—Buenos Ayres, 14 de Octubre de 1844.

4—10p.

For Valparaiso, direct

The superior A 1. American barque "LUCY PENNIMEN,"
CHASE, MASTER.

WILL take freight and be ready to receive cargo on or before the 20th instant. Can likewise take 8 cabin passengers having good accomodations. Apply to MOSS & PURDON, or to Captain Chase, at Palmer's Hotel.

Warwick Inglis,

UPHOLSTERER,
No. 68, Calle de la Piedad, at the back of the Cathedral.

W. T. takes this opportunity of returning his sincere thanks to his friends and the public, and hopes that from his long experience in business, and earnest desire to please, he shall meet with the continuance of their favours.

Elastic spring hair, wool and straw mattresses made to order, old sofas, chairs and old furniture repaired to look like new, curtains cut and hung to the latest fashions, easy chairs and chintz sofas made in the most approved manner and with neatness and despatch, carpeting made up.

N.B.—Blinds of every description made to order, old ones repaired to look like new, trunks made of any description.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de Justicia por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remates en la óltima de una casa de Matias Aberastegui sita en la calle del Buen Orden números 201 y 206 en terreno de 15⅜ varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este, tasada en 24,817 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de pormenor de tasacion pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires Octubre 12 de 1844.

Izurrualde. o13 3P

Calesa inglesa.

Se vende una elegante y fuerte calesa hecha en New Castle, nueva y cómoda; ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 42 casa de D. Manuel Gil, entre la esquina de la Catedral y Paz.

o11-10c.

QUINTAS.

SE alquilan las tres casas Quintas de D. Tomas Whitfield, sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, conocidas por su hermosísima localidad sobre la barranca del rio y sus sombrios paseos en los olivares que en ellos abundan. Las tres casas acaban de ser refaccionadas y pintadas completamente y se hallan en el mejor estado para habitarlos. Ocurrase á su dueño, calle de la Catedral, No. 96.

AVISO.

A los aficionados á la guitarra.

GUITARRAS de muy buenas voces por doceras ò cajones muy barato como para negocio, cuerdas y bordonas muy superiores idem para pianos de varios números lapices para carpinteros y albañiles en el almacen de pianos y guitarras calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D Nicolas Ancherena al lado del papel sellado. ifs

Aviso.

Extracto de Zarzaparrilla compuesto por Mr. A. H. Bull, Hartford Conn.

ESTE excelente purificador de la sangre contiene ingredientes los mas eficaces que puedan omplearse en la cura de Escrófulas en todas sus formas, enfermedades cutaneas erupciones &a. &a. Reumatismo, Pulmonias Cronicas; para contrarestar los efectos destructivos del Mercurio afecciones Cancerosas Ytericia &a. &a.

Se ha recibido y se vende en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139 y en la botica del lado. o13 15c

AVISO.

SE vende un terreno que hace esquina en la calle de la Federacion propio para formar un buen establecimiento por estar inmediato al Mercado del O. calle de la Federacio No. 316 darán razon del dueño.

14 3p.

SE VENDE.

LA casa No. 327 calle de la Universidad tiene 17 y media varas de frente y fondo completo; 5 piezas y otras comodidades así como bastantes árboles frutales. Allí mismo encontrarán con quien tratar. o18 1mp

AVISO AL COMERCIO.

D. SANTIAGO KLAPPENBACH estando próximo á emprender un viaje para Francia, ruega à las personas que tengan cuentas pendientes con él, se sirvan presentarse para chancelarlas, á su casa calle de la Piedad No. 99. s2815c

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El mètodo con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un específico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales Estados de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi como de varios individuos respetables de esta Ciudad, que se los han ofrecido expontáneamente por lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la calle del Perú núm. 86, frente al Consulado Británico, donde asistirá á los Sres. que gusten ocuparlo, ó recibirà las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten

TO LET

FURNISHED or unfurnished, two rooms in a good situation, with boarded floors. Enquire at 145 Parque Street.

SILABARIOS

PARA NIÑOS Y NIÑAS,

DE dos distintas redacciones, una para cada sexo, y muy á propósito para el uso de las escuelas despues que los educandos hayan salido de la cartilla ordinaria. Se hallan de venta en el almacen naval y de comestibles, esquina calle de Cangallo No. 11. o17 15p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se venden.

UNA casa calle del Parque núm. 261 á 65., otra en la calle del Cerrito núm. 166, otra en la misma calle núm. 178 á 82, otra en la calle de Córdoba núm. 62; el que se interese en ellas, para tratar puede verse con la dueña de ellas que vive calle de Federacion num. 162 en la casa conocida por la de Isasi. Tambien hay de venta en la misma casa, 1 clave de pluma, cantidad de tejas, 20 sillas de pié de cabra, 1 erramienta de plateria, 1 palma y 1 estufa con cañon, y otras cosas mas que todo se dará por ínfimo precio. s21—3c.

Se venden.

EN la calle de la Reconquista núm. 202, cuatro bancos para escuela, un estante y una mesa.

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY dos muy hermosos de mas de 8 varas que se ofrecen en venta: calle de la Catedral número 96 darán razon. o17 3c

FABRICA DE CERVEZA.

De Guillermo Seydell,

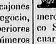

En dicha fabrica en la Plaza del Retiro y calle de la Catedral, número 319, casa del Sr. D. Francisco Seguí, frente de la quinta del cuartel del 4. ° Batallon de Patricios, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico: es la bebida mas saludable en el verano, y no se ha economizado gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, (ale,) es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda y es igual á la que viene de Inglaterra.

La cerveza negra, (porter,) ademas de tener las mismas cualidades que la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase y cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que este tenga gastos ningunos. o17 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Tesoreria } General }

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS SS. á cuyo favor resulte alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el interes acordado y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo. o15

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

Almacen de Comestibles, calle de Cangallo al lado del N. ° 130.

Té perla, á 9 pesos libra
Yerbas paraguayas ricas 14 reales, 2 pesos, 18 y 20 reales libra.
Idem paraguaya superior 12 reales.
Azucar blanca seca 10 reales.
Idem terciado claro 1 pesos
Idem rubia 7 reales.
Idem de remolacha 14 reales.
Idem de la habana 13 reales.
Fideos genoveses superiores de todas clases 2 pesos libra.
Pasas de malaga ricas 14 reales.
Almidon de trigo 12 reales.
Aceite español rico 20 reales,
Aguardiente de 35 grados 3 pesos cuarta.
Asi como un surtido general de comestibles y bebidas embotelladas á precios infimos.

ALMACEN DE BEBIDAS &.
N. ° 132

Burdeos superior 5 pesos frasco.
Vino carlon frances superior 4 pesos
Idem catalan 4 pesos y medio.
Caña rica 6 pesos.
Vino de malaga 5 pesos y medio.
Idem seco 5 y medio.
Ginebra en damajuanas 30 pesos.
Coñac en cajones 40 pesos.
Cerveza francesa en canastos 40 ps.
Aceite español por arroba 60 pesos y por casco menos: en cajones de decena 60 pesos;
Aceitunas malageñas, frescas 24 pesos barrilito
Burdeos en cajones de docenas 32 ps.
Licores franceses superiores 55 ps.
Aguardiente de 35 grados à 11 pesos frasco.
Azucar blanca, Papel de estraza vino de borgoña, idem frontiñan, idem de burdeos de 1.ª cordial de guinda, vinos en pipas, media y cuarterolas, &. &. &.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Interesante.

ALMACEN calle de Cangallo núm. 132.

Vino de burdeos rico frasco	$ 5
Id. carlon superior id.	4
Aceite español rico por arroba y por casco menos.	60
Vino de burdeos superior cajon de una docena	32
Aceitunas malagueñas ricas recien desembarcadas barrilito	24
Cerveza francesa superior cesto de una docena	40

Y variedad de otros renglones de bebidas y comestibles por mayor y menor à precios sumamente equitativos.

o4 3*

Aviso.
A los amantes á la música.

PIANOS fuertes de construccion moderna y excelentes voces de muy ricas maderas recien desembarcadas en la calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D. Nicolas Anchorena al lado del papel sellado: cuyos pianos se benderan con condicion y para mayor conveniencia los que quieran vender pianos antiguos para comprar modernos tambien se compran los antiguos cambiando por modernos á precios sumamente equitativos. tfs

Recien recibido.

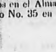

UN completo surtido de sombreros de paja de Chile: tambien un hermoso surtido de botines de pranela, de paño y castor como para hombres y niños en el Almacen calle de Cangallo No. 35 en la acera del Teatro.

o19—6p.

Aviso Interesante.

SE vende una casa en S. Isidro, situada en la misma Plaza con ocho viviendas de azotea para negocio y familia tiene comodidades Tambien se cambia por una en la ciudad que equivalga á su valor. El que se interese ocurra á tratar á la calle de Tucuman No. 119.

o18 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina .
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EDICTO.

POR disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza, à D. Francisco Marcet ó á quien lo represente, para que dentro del tèrmino de 15 dias contados desde esta fecha, comparezca en la ofina de Hipotecas á ser notificado del decreto que ha recaido en el Exhorto dirigido á su Juzgado por el Juez cuarto de 1.ª Instancia de la ciudad de Barcelona en el Reyno de España, encargado interinamente del Juzgado tercero, á solicitud del Procurador de dicho Marcet; y proseguir los trámites necesarios hasta que concluya el encargo que para deligenciarlo se ha cometido á su Señoria por este Supremo Gobierno; todo bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1844.

Mauricio Cabral, Escribano Publico.

o10 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita llama y emplaza á D. Juan Oliesnegue para que comparezca á la sala de su despacho, y por la oficina del Escribano que firma, dentro de tercero dia contados de la publicacion de este aviso à estar á derecho, y ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra el sigue D. Leon Canicoba en representacion de Da. Agueda Montenegro sobre cobro de pesos y desalojo de una casa; bajo apercebimiento que de no verificar dicho comparendo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Ayres Octubre 17 de 1844
Yzarrualde.

o18 3p.

! Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ;

Tribunal de Medicina

D. Luis Gomez y D. Venancio Acosta, habiendo sido aprobados por unanimidad, en sus examenes teorico--prácticos de Medicina, Cirugia y Partos, han sido recibidos Profesores en dichas facultades.

Buenos Ayres Octubre 16 de 1844
Perez.
(Secretario.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE suplica á la persona que sepa del jóven de 10 á 11 años, llamado Mauricio Alvarado, el que por no sufrir una reprension se ha ausentado de su casa, tenga la bondad de avisar á su familia que vive en la calle de Belgrano, de las cuatro esquinas de Monserrat, á las cinco cuadras y media, donde recibirá una gratificacion.

s26 5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario pagador de Policia }

Los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1844.
Pedro Romero.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios

SE necesitan 22,000 mil pesos de Fondos Públicos: la persona que quiera venderlos ocúrra á la calle de Potosí No. 86: advirtiendose que se admiten aunque sean en cantidades cortas. 14 3p

QUINTA.

SE alquila la hermosa y bien conocida casa quinta, conocida por de Altolaguirre, hoy pertenecientes á D. Tomas Whitfield. La casa acaba de ser completamente refaccionada y pintada: para tratar ocúrrase al número 96 calle de la Catedral.

o17 10c

Se venden

TRES casas muy baratas, una en la calle de Corrientes que hace esquina, con frente à la calle de Talcahuano, otra en la calle de la Piedad No 494, edificada en un cuarto de tierra, con una quintita poblada de árboles de ricas frutas, y un hermoso parral, y la otra en la calle de Federacion que hace esquina, frente á la panadería conocida por de Tobal, en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 394. s19 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN el Pueblo de San Fernando existe una Lancha á plan barrido que se ha encontrado volcada en los bosques pùblicos. La persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse à reclamarla, que probando su propiedad le será ordenado su entrega. Buenos Ayres Octubre 14 de 1844.

PEDRO XIMENO.

o15 8*

Preceptor.

SE necesita un individuo para enseñar las primeras letras y el idioma ingles á seis niños que residen en una casa de Campo á dos leguas la Capital. La persona que sea apta para este destino recibirá un buen salario y toda asistencia. Para tratar ocurra á la Calle de Belgrano No. 232. o15 3p.

Notice.

MR. JOHN NUTTALL is empowered to receive and discharge all Debts and Claims due to or owing by the late firm of Nuttall McCann & Co.

Buenos Ayres, Oct. 12, 1844.
G. J. NUTTALL.

o12—3c

Aviso

CASA se necesita una con bastante comodidad para una familia numerosa. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirà avisarlo en esta imprenta.

s30—tfc.

¡ Viva la Federacion. !

Aviso.

LAS personas que precisen de un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios muy acomodados, inteligente para coser alfombras, ó esteras, lo encontrarán en la calle de las Piedras No. 242. 14 3p.

Aviso interesante.

SE vende en la calle del Perú No. 84, el armazon de dicha mercería, que consiste en armazon, mostrador, quinqué de cuatro luces, 2 vidrieras, todo nuevo, elegante y en buen estado y propio para cualquier negocio. o2 6c.

Aviso Interesante.

EN la calle del Parque No. 145 se engoman y blanquean toda clase de encages, tul &c: las personas que necesiten, pueden ocurrir á dicha casa á qualquier hora del dia s19 3c.

Se vende.

EN la Calle de la Reconquista No. 202 unos bancos de escuela, una tribuna y una mesa.

o15 tfc.

FOR SALE.

A LARGE WHALE BOAT, length of keel 47 feet, depth of hold 5 feet 2 in., extreme breath 18 feet. For further particulars apply to John Laws, No. 129, Calle de Balcarce, near the Barraca de las Andes. o 10—1m

AVISO.

PREVENGO á todos los pasageros que condujo á este puerto el Bergantin frances "El Indio," en el último visge del capitan Frémont, que por decreto del Sr. Juez Letrado de Comercio de esta ciudad, lo ha sido prohibido al dicho Capitan, poder recibir parte alguno de los pasages que se adeudan al buque, vender, enagenar, ni disponer de modo alguno de los créditos pertenecientes á la expedicion. En consecuencia, la persona ó personas que cometiesen la imprudencia de tratar ó pagar al dicho capitan Frémont, se exponen á pagar dos veces.

Montevideo, Octubre 8 de 1844.
Arsenio Isabelle.

o17 2p.

Ojo al verdadero
BARATILLO.

EN la confiteria y licorería, calle de la Victoria núm. 51 hay de venta licores de todas clases de superior calidad por mayor y menor al infimo precio de 10 pesos el frasco y aun se hará alguna rebaja á los que necesiten mucha cantidad; los hay tambien extrangeros de diferentes clases á precios sumamente equitativos. s18 6p

Fábrica
Norte-Americana da sillas.

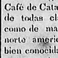

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de esterilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está recibiendo sillas norteamericanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados. Así mismo se pintan, doran y empajan sillas de todas cases.

Jorge W.

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.